

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

Modificación de error detectado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 9 de noviembre de 2011 número 256.

Donde dice «Mínimo de consumo hasta 10 metros cúbicos, 2,7810 euros / metro cúbico».

Debe decir «Mínimo de consumo hasta 10 metros cúbicos: 2,7810 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Ventas de Retamosa 2 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Victoria Solana de Leon.

N.º I.-1042